



**Informe de la Evaluación de
Consistencia y Resultados 2019 del
Programa Presupuestario
“Igualdad de Trato y Oportunidades
para la Mujer y el Hombre”**

Chalco, Estado de México, a 7 de octubre de 2019



CHALCO
2019-2021



ÍNDICE

	Pág.
PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	5
RESUMEN EJECUTIVO	6
MÓDULO 1. Diseño del Programa	9
MÓDULO 2. Planeación y Orientación a Resultados del Programa	18
MÓDULO 3. Cobertura y Focalización del Programa	22
MÓDULO 4. Operación del Programa	24
MÓDULO 5. Percepción de la Población Atendida del Programa	34
MÓDULO 6. Resultados Del Programa	35
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	38
Ficha Técnica de la Dirección de Innovación Gubernamental	42
CONCLUSIONES	43
ANEXOS	46
BIBLIOGRAFÍA	63



PRESENTACIÓN

El Programa Anual de Evaluación (PAE), correspondiente al ejercicio fiscal 2019, fue desarrollado mediante un sustento legal y metodológico que permitió planear el proceso de evaluación de los Programas presupuestarios (Pp) que ejecutan las Dependencias Administrativas del Gobierno de Chalco 2019-2021.

En este orden de ideas, para el ejercicio fiscal 2019, el Programa presupuestario sujeto a evaluación es: **02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”**, que ejecuta el **Consejo Municipal de la Mujer**.

Dicho Programa presupuestario se describe como el que engloba los proyectos para promover, en todos los ámbitos sociales, la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

La evaluación que se aplicó es la de tipo **Consistencia y Resultados**, la cual recabó un total de 51 preguntas, divididas en seis módulos: Diseño, de la pregunta 1 a la 13; Planeación y Orientación a Resultados, de la pregunta 14 a la 22; Cobertura y Focalización, de la pregunta 23 a la 25; Operación, de la pregunta 26 a la 42; Percepción de la Población Atendida, la pregunta 43; y Medición de Resultados, de la pregunta 44 a la 51.

El objetivo general de la evaluación es examinar la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario **“Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”**, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.



INTRODUCCIÓN

El **Informe de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”** se divide en seis módulos, principalmente, además se agrega un Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (Análisis FODA) y sus respectivas recomendaciones por cada uno de los módulos.

En el primer módulo se analiza el **Diseño del Programa**, en el que se estudia la contribución del Programa presupuestario a los objetivos estratégicos municipales, así como la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la población potencial y objetivo, la vinculación del marco normativo con los objetivos del Programa presupuestario y las complementariedades y/o sinergias con otros Programas.

El segundo módulo abarca el tema de **Planeación y Orientación a Resultados del Programa**, en este se analiza si el Programa presupuestario **“Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”** cuenta con instrumentos de planeación actualizada y si se orienta hacia resultados.

En cuanto a la **Cobertura y Focalización del Programa**, se evalúa si este logra una cobertura extensa y adecuada, considerando su Fin y Propósito establecidos en su MIR.

Además, se analizan las principales actividades y procesos establecidos en la normatividad aplicable, en el apartado que corresponde al análisis de la **Operación del Programa**.

Asimismo, se examina si el Programa Presupuestario cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios en el módulo cinco **Percepción de la Población Atendida del Programa**.

En el sexto y último módulo, **Resultados del Programa**, se analiza la medición de resultados del Programa presupuestarios, respecto a la atención del problema para el que fue creado.

En el mismo orden, se agrega un **Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones**. Por último, se presentan las **Conclusiones** obtenidas de dicha evaluación y los Formatos de **Anexos** correspondientes.



RESUMEN EJECUTIVO

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es un principio jurídico, ético y político universal. Desde las constituciones nacionales a las declaraciones de derechos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), todos los textos recogen esta igualdad jurídica y establecen la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones y eliminar los obstáculos para que la igualdad entre las personas sea real y efectiva.

Ante este desafío, los gobiernos municipales han implementado políticas públicas con perspectiva de género para alcanzar una de las principales metas: garantizar que todos los integrantes de la sociedad disfruten de forma igualitaria sus derechos humanos, libre de violencia y discriminación, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, con el propósito de alcanzar una sociedad más democrática, justa, equitativa y solidaria.

En este sentido y para el logro del objetivo del Programa presupuestario **“Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”**, que es: promover la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones. El Gobierno de Chalco ha promovido acciones dirigidas a responder ante este principio.

Es importante destacar que, dicho Programa presupuestario (Pp) se ha constituido en el presente año, por esta razón, es el primer año que lo ejecuta el **Consejo Municipal de la Mujer**, quien es la Dependencia Administrativa directamente responsable de coordinar, orientar y dar seguimiento al programa.

Como resultado de la **Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”**, en el apartado de **“Diseño del Programa”** podemos decir que es el apartado donde existe mayor fortaleza, ya que el Programa presupuestario se basa en la Metodología del Marco Lógico (MML), la cual es una herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores (MIR Tipo), que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa. Asimismo, se encuentra claramente alineado a los objetivos del *Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023* (PDEM) y al *Plan de Desarrollo Municipal de Chalco 2019-2021* (PDM).



Respecto al análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas presupuestarios se concluyó que, el Pp evaluado no presenta complementariedades ni coincidencias con otros programas que se estén ejecutando actualmente por el Gobierno de Chalco.

A decir del tema de **“Planeación y Orientación a Resultados”** se identificó que, el Pp evaluado cuenta con planes de trabajo, resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, lo cual permite definir objetivos y metas, en consecuencia, resultados. Empero no cuenta con un Plan Estratégico que contemple el mediano y largo plazo.

Por otro lado, el Pp evaluado no cuenta con evaluaciones externas previas, por lo tanto no existen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) por solventarse y tampoco recomendaciones que puedan mejorar los resultados de dicho programa.

Con relación al módulo **“Cobertura y Focalización”**, aunque el programa establece metas de cobertura anual que permiten atender sus áreas de enfoque objetivo, a través de los formatos *PbRM-08c Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto* y *PbRM-02a Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto*, no se identificó ningún otro documento que contenga líneas de acción a seguir en el mediano o largo plazo, es decir, que trascienda la administración actual.

En cuanto al módulo de **“Operación”**, el Sujeto Evaluado, es decir el Pp **“Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”** reporta, a través de los formatos anteriormente mencionados, lo programado con lo realizado, por trimestre de manera anual. De esta manera, se controla la operación del Pp y se obtienen resultados, los cuales han mostrado un desempeño óptimo. Sin embargo, no cuenta con un mecanismo documentado en el que verifique que sus procedimientos sean consistentes con su área de enfoque objetivo, es decir, no se identifican la existencia de criterios de elegibilidad y los requisitos para ser beneficiario.

También es importante destacar que, el Programa presupuestario cuenta con dos proyectos: Coordinación Institucional para la Igualdad de Género y Cultura de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género. El Presupuesto Autorizado es de **\$ 1,649,547.00** (Un millón seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).



En relación con la **“Percepción de la Población Atendida”**, el Pp no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la Población Atendida, lo que impide suponer que los resultados obtenidos sean válidos para determinar la percepción general de los beneficiarios.

Finalmente, relativo a la **“Medición de Resultados”**, el Pp documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito, únicamente, con indicadores de la MIR, ya que el programa no ha sido sujeto de otras evaluaciones, como son las de impacto o nacionales e internacionales.





MÓDULO 1: DISEÑO DEL PROGRAMA

Características del Programa

(Ver Anexo 1 “Descripción General del Programa”).

Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación: El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en el *Plan de Desarrollo Municipal de Chalco 2019-2021* y es el siguiente: “Mayores oportunidades de empleo para mujeres”; la redacción de la necesidad prioritaria contiene tres de las características definidas en la pregunta: **a)** la necesidad se formula como una situación que puede ser revertida, **b)** define a las mujeres y hombres como la población que tiene la necesidad y **c)** define el plazo para su revisión, es decir, durante el presente año fiscal, se estará dando seguimiento a su desempeño.

Por otro lado, para responder al inciso c), el problema o necesidad que atiende el Pp actualiza su información cada tres años, de acuerdo a la actualización del Plan de Desarrollo Municipal, a efecto de conocer la evolución del problema y para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa; y descrito de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación: El programa cuenta con un diagnóstico de la necesidad que atiende, mismo que se encuentra en *el Plan de Desarrollo Municipal de Chalco 2019-2021*, en las páginas 259 a la 263, este contiene cuatro de las características definidas en la pregunta y que describe de manera específica: a) la causa principal es que “la visión masculina ha subordinado el papel que tiene la mujer en la sociedad, limitando sus derechos”; los efectos son que esta visión masculina ha generado desigualdad entre hombres y mujeres, la discriminación y la violencia de la que son sujetas la mujeres; las características de la necesidad son la necesidad de aportar ingresos a la familia para cubrir las necesidades básicas y lograr un nivel adecuado de consumo, pero también inciden otros factores, como el aumento de los hogares con jefatura femenina. b) muestra la cuantificación y las características de la población que presenta la necesidad y c) muestra que la ubicación de la población que presenta la necesidad es en todo el municipio; sin embargo, no muestra si existe plazo para su revisión y actualización.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de: <ul style="list-style-type: none">• intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación: La justificación empírica está plasmada tanto en el *Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023* como en el *Plan de Desarrollo Municipal de Chalco 2019-2021*: “[...] pese a esos avances en materia jurídica, persiste una situación discriminatoria hacia muchas mujeres y la violencia contra ellas sigue siendo, desafortunadamente, una realidad difícil de erradicar”.

“Ofrecer y crear igualdad de oportunidades para las mujeres no sólo es un acto de justicia que permitirá a las instituciones de gobierno ser congruentes con los principios que guían su acción, sino que además fomentará la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social. Por ello se han realizado acuerdos a nivel internacional como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención De Belem do Para).”

De acuerdo a lo que refiere la página de la ONU en su apartado Igualdad de género:

Desafortunadamente, aún queda mucho recorrido para alcanzar la plena igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, advierte ONU Mujeres. Por ello, es de primordial importancia acabar con las múltiples formas de violencia de género y que el acceso a la educación y a la salud de calidad, a los recursos económicos y a la participación en la vida política sea igualitario tanto para mujeres y niñas como para hombres y niños. Es fundamental también lograr la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y a posiciones de liderazgo y toma de decisiones a todos los niveles. El Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. António Guterres, ha manifestado que



conseguir la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas son tareas pendientes de nuestra época y constituyen el mayor desafío en materia de derechos humanos del mundo.

Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias municipales.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, regional o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, regional o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, regional o institucional, y• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación: El propósito del programa es “que la población cuente con apoyos diversos para su inserción en el mercado laboral” y aunque en su redacción no cuentan con conceptos similares, el logro del propósito del programa aporta al cumplimiento de los objetivos tanto del Programa Sectorial como del Regional.

Programa Sectorial (Programa Transversal 2017-2023) (Pág.56-57)

Objetivo Transversal 2	Reducir la discriminación laboral y salarial de las mujeres trabajadoras.
------------------------	---

Programa Regional I Amecameca 2017-2023 (pág. 190-191)

Objetivo 5.2	Reducir la discriminación laboral y salarial de las mujeres trabajadoras.
--------------	---



5.- ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan de Desarrollo Municipal vigente está vinculado el objetivo sectorial, regional, o institucional relacionado con el programa?

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

Objetivo:	Estrategia:	Líneas de acción <i>PDM 2019-2021</i>
Garantizar el respeto a los derechos de la mujer.	Institucionalizar políticas transversales con perspectiva de género.	Realizar un programa municipal para la igualdad de trato y oportunidades, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
		Promover la igualdad de trato mediante pláticas de concientización

Programa Sectorial (Programa Transversal 2017-2023) (Pág.56-57)

Objetivo Transversal 2	Reducir la discriminación laboral y salarial de las mujeres trabajadoras.
------------------------	---

Programa Regional I Amecameca 2017-2023 (pág. 190-191)

Objetivo 5.2	Reducir la discriminación laboral y salarial de las mujeres trabajadoras.
--------------	---

Respuesta Abierta: El Pp “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre” resulta congruente con el *Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021*, ya que al tratarse de un programa que tiene como objetivo “englobar los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones”, aporta al cumplimiento tanto del Objetivo marcado en el *Plan de Desarrollo Municipal*: “garantizar el respeto a los derechos de la mujer”, así como de la Estrategia: “Institucionalizar políticas transversales con perspectiva de género”.



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, o la Guía Consultiva del Desempeño Municipal?

Respuesta Abierta: El propósito del programa está vinculado con el Objetivo 5: Igualdad de Género y la Estrategia 5.1: “poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas de todo el mundo” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El propósito del programa es: La población cuenta con apoyos diversos para su inserción en el mercado laboral; la vinculación que se da es **indirecta**, ya que el logro del propósito aporta para el logro del objetivo de desarrollo sostenible “Igualdad de género”, es decir, no es suficiente con el logro del propósito del programa, para lograr la igualdad de género se requiere el avance en rubros diferentes al laboral, como el cultural, el político, el jurídico y el institucional.

Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Justificación: En el Programa Operativo Anual 2019 del Programa se tiene definida a la población objetivo que tiene planeado atender.

Y en el *Plan Municipal de Desarrollo Municipal 2019-2021* en su página 263 contamos con los siguientes datos: “De acuerdo con la Encuesta Intercensal del año 2015, en el municipio de Chalco existen 176 328 mujeres, de estas, 138 485 son mujeres económicamente activas, lo que significa que en el Municipio el 82.74% de las mujeres están integradas en el ámbito



laboral”, lo que nos lleva a decir que la población potencial del programa sea aquel porcentaje de mujeres inactivas. (Ver Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”).

8. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: No

Justificación: El programa tiene un sistema interno homologado que usan los ejecutores del programa para el registro de los beneficiarios, que en este, caso son datos únicamente personales; sin embargo, este sistema no contempla el rubro socioeconómico. (Ver Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”).

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: No

Justificación: Como se comentó en la pregunta anterior no se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios del programa, sólo se tiene información personal de estos.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. En el documento normativo del programa, ¿es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: No

Justificación: El Programa no cuenta con Reglas de Operación ni con documento normativo, pero sí se cuenta con la MIR, misma que refleja su resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) (Ver Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados”).



11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente y descendente).

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación: Las fichas técnicas de los indicadores del Pp que ejecuta el Consejo Municipal de la Mujer tienen todas las características establecidas en la pregunta. (Ver Anexo 5 “Indicadores”).

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación: Todas las metas de los indicadores de la MIR del Programa cuentan con unidad de medida, no obstante, ninguna de ellas está justificada ni en la propia MIR.

La mayoría de las metas están orientadas a impulsar el desempeño, ya que promueven la independencia económica y la capacitación para el trabajo que ayudará a tener mayores oportunidades de empleo a las mujeres; son



factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos tanto humanos como financieros con los que cuenta el programa, sin embargo, sus estándares de desempeño son muy bajos en el sentido de que, tomando como referente su línea base, sus metas van en declive. (Ver Anexo 6 “Metas del Programa”).

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp municipales

13. ¿Con cuáles programas y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta: No

Justificación: El Programa no tiene coincidencia con programas y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno. (Ver Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestario”).





MÓDULO 2: PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none">• El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.

Justificación: El Consejo Municipal de la Mujer, responsable del Programa, cuenta con un Presupuesto Municipal Basado en Resultados, el cual cuenta con un procedimiento, una calendarización de las actividades, un fin, un propósito e indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí



Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Justificación: El Consejo Municipal de la Mujer cuenta con un plan estratégico el cual es el Presupuesto Basado en Resultados Municipales, **a)** el cual es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, mismo que sigue el procedimiento establecido en el *Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio fiscal 2019* que fue publicado en la *Gaceta del Gobierno del Estado de México* en fecha 6 de noviembre de 2018, **b)** son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa, ya que deben reportar sus avances con la periodicidad que los indicadores marcan, **c)** en las fichas de indicadores que es el formato 1d tienen establecidas sus metas y **d)** Asimismo, en el formato 8b se revisan y actualizan sus avances.

De la Orientación hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: No

Justificación: No existe evidencia de que el programa haya sido sujeto de evaluaciones externas, por consiguiente, no ha utilizado informes de evaluaciones externas.



17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No

Justificación: No existe evidencia de que el programa haya sido sujeto de evaluaciones externas, por lo que no existe evidencia de que existan Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) por solventarse. (Ver Anexo 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”).

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo, que a la fecha se han implementado, provenientes del Seguimiento a Resultados y Recomendaciones derivadas del proceso de evaluación, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta: No

Justificación: No existe evidencia de que el programa haya sido sujeto de evaluaciones externas, por lo que no existe evidencia de haya recomendaciones por ejecutar que puedan mejorar resultados del programa. (Ver Anexo 9 “Resultados de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”).

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta: No

Justificación: No existe evidencia de que el programa haya sido sujeto de evaluaciones externas en los últimos tres años. (Ver Anexo 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”).

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta: No



Justificación: No existe evidencia de que el programa haya sido sujeto de evaluaciones externas, ante ello, no se cuenta con un referente para proponer temáticas a evaluar.

De la Generación de la Información

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: No

Justificación: El Programa no recolecta ninguna de la información arriba descrita.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: No

Justificación: Como se mencionó en la pregunta anterior, Programa no recolecta ninguna de la información, por ello, no se puede hablar de características de esta.



MÓDULO 3: COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

Análisis de Cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Justificación: Dando respuesta a los incisos anteriores tal y como lo marca el PDM en sus páginas 259, 260 y 263, que a la letra dicen: “Ofrecer y crear igualdad de oportunidades para las mujeres no sólo es un acto de justicia que permitirá a las instituciones de gobierno ser congruentes con los principios que guían su actuación, sino que además fomentará la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social”, del cual se deriva y define nuestra población objetivo.

También considerando una de las metas de cobertura anual, tenemos como demanda social “mayores oportunidades de empleo para mujeres” por mencionar solo un ejemplo, atendiéndola con la estrategia de la inserción al mercado laboral mediante la capacitación e implementación de talleres, lo anterior para su beneficio y les genere un ingreso, cabe destacar otra meta a largo plazo consistente en la habilitación del albergue transitorio para mujeres víctimas de violencia.

24. El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: El principal mecanismo con el que cuenta el programa es con las Fichas técnicas del Presupuesto Basado en Resultados, en las cuales se indica la meta que se pretende alcanzar durante el año fiscal en curso, así



como la unidad de medida que en este caso es el sustantivo “mujer”, es decir, nuestra población objetivo, misma que es la población a la que el programa tiene contemplado atender durante el año fiscal en curso.

En el *Plan de Desarrollo Municipal* en su página 260 se nos muestra la “demanda social” que es la necesidad de “mayores oportunidades de empleo para mujeres”, así mismo hay otro llámese escrita como los oficios de petición, verbal de manera directa, en algún evento oficial o acto cívico por parte de la actual administración y por supuesto la personalizada, es decir la atención que se brinda en las instalaciones de esta área.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Respuesta: Sí

Justificación: Se cuenta con una ficha técnica, la cual dentro de la fórmula de cálculo pide indicar el porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con sus programas para la inserción al mercado laboral en comparación con el total de la población del municipio, sin embargo, la cobertura del programa prioriza a mujeres en su mayoría.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, el Municipio de Chalco tiene una población total de 343,701 habitantes, 167,373 hombres y 176,328 mujeres; y de acuerdo al IGECEM. Dirección de Estadística con información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010; y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2018, en el año 2015 el Municipio tenía una Población Económicamente Activa de 160,081 personas, 151, 258 ocupadas y 8,823 desocupadas.

La población potencial es la aquella desocupada, es decir, aquella que, como lo describe el propósito del Programa presupuestario, requiere de diversos apoyos para su inserción laboral, es decir, 8,823 personas.

Por otro lado, la población objetivo es aquella que el programa tiene planeado atender, es decir, de las 1,110 personas, aquellas interesadas en obtener mayores oportunidades de empleo, sin discriminación e incluyendo a las mujeres como sujetos activos en el desarrollo económico. De este modo, logramos atender a 175 mujeres y hombres, los cuales son la población atendida, en el año fiscal 2019, a través de este Programa presupuestario. (Ver Anexo 11 “Evolución de la Cobertura” y Anexo 12 “Información de la Población Atendida”).



MÓDULO 4: OPERACIÓN

Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normativa aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

Respuesta: En el apartado de “Anexos” encontrará el anexo 13 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”, mismo que da contestación a la presente pregunta.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.

Justificación: La información que obra en esta instancia, son listas de asistencia y una base de datos de las y los usuarios de las capacitaciones y talleres que se imparten en esta instancia (nombres, no datos socioeconómicos) y sistematizada en excel. De igual manera no se tienen los mecanismos para su depuración y actualización, sin embargo, cada tres años en el periodo de transición de un gobierno a otro se establecen los procedimientos a seguir al ofrecer un servicio.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- Corresponden a las características de la población objetivo.
- Existen formatos definidos.
- Están disponibles para la población objetivo.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí



Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

Justificación: Con respecto a los talleres (apoyos), los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuenta con dos características definidas en la pregunta: dichos procedimientos tanto de recepción como de registro y trámite no se corresponden únicamente a las características de la población objetivo (mujeres), sin embargo, si c) están disponibles para la población objetivo (talleres dirigidos a la capacitación de las mujeres que les facilite su inserción al mercado laboral) y c) están disponibles para la población objetivo.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- Son consistentes con las características de la población objetivo.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none">Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Justificación: Se cuenta con mecanismos en la ejecución del programa, (manual de procedimientos vigente) las y los usuarias (os) que acuden al Consejo Municipal de la Mujer para que sean beneficiarios de los talleres y proyectos productivos (servicios), los registros administrativos que se realizan son muy simples y están totalmente generalizados, es decir, son conocidos por las instancias ejecutoras, al tiempo también se cuenta de manera sistematizada en Excel y por último se publican en la página oficial de la actual administración.



30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación: El procedimiento del programa que se sigue para la selección de beneficiarios es a través de convocatorias de los talleres en dónde se: a) especifica los criterios que deben cumplir los aspirantes a tomar esos cursos; b) todas las instancias que integran el Consejo Municipal de la Mujer utilizan los mismos criterios y d) estos criterios de difunden públicamente, ya sea de manera impresa y/o en la página del municipio.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: Sí



Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none">Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

Justificación: Se cuenta con un Manual de Procedimientos vigente, el cual muestra el procedimiento a realizar, mismo que permite verificar cómo es el procedimiento de selección de beneficiarios y cubre dos de las características de la pregunta: **b)** son utilizados por todas las instancias ejecutoras y **d)** son conocidos por operadores del programa. Sin embargo, en el documento no se identifican los criterios de elegibilidad y los requisitos para ser beneficiario, aunado a que estos procedimientos no están sistematizados.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none">Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.

Justificación: Para otorgar (impartir) los talleres (apoyos) a los beneficiarios los procedimientos que se realizan **a)** están estandarizados, todos los departamentos que integran el Consejo Municipal de la Mujer los ejecutan de la misma forma; y **c)** están difundidos públicamente en el Manual de Procedimientos;

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.



- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Justificación: Mensualmente se elabora un informe en cuál cuenta con evidencias como: fotografías y listas de asistencia; este mecanismo documentado para verificar los procedimientos de realización de servicios tiene tres de las características mencionadas en la pregunta: a) permite identificar si los servicios otorgados son acorde a lo establecido en las convocatorias; b) Están estandarizados, es decir, todos los departamentos realizan su propio informe mensual y d) Son conocidos por los ejecutores del Programa.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.

Justificación: Para otorgar (impartir) los talleres (apoyos) a los beneficiarios los procedimientos que se realizan a) están estandarizados, todos los departamentos que integran el Consejo Municipal de la Mujer los



ejecutan de la misma forma; y **c)** están difundidos públicamente en el Manual de Procedimientos;

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación: Listas de asistencia, fotografía y cartas de agradecimiento son los mecanismos documentados con los que se puede verificar el o los procedimientos que se realizaron para la entrega de talleres (apoyos) a los y las beneficiarias; **b)** estos están estandarizados, ya que todos los departamentos que integran el Consejo Municipal de la Mujer los utilizan **c)** están sistematizados, ya que se registran en una base de datos dependiendo el tipo y **d)** son conocidos por los operadores del programa.

Mejora y Simplificación Regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta abierta: Derivado de que es un Programa presupuestario nuevo, no es posible describir los cambios que se han hecho en los últimos tres años.



Organización y Gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta Abierta: La unidad administrativa que opera el programa, en este caso, el Consejo Municipal de la Mujer no presenta ninguna problemática con la transferencia de recursos, ya que ésta no transfiere recursos ni a las instancias ejecutoras ni a los y las beneficiarias.

Presupuesto del Programa

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.

Justificación: El programa identifica y cuantifica a través del techo presupuestario dentro de los capítulos 1000 y 2000, de servicios



personales y Materiales y suministros, respectivamente. (Ver Anexo 14 “Gastos Desglosados”).

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta abierta: Fuente de financiamiento: 110101= Ingresos propios del municipio.

De acuerdo a la Gaceta de Gobierno Municipal, Número 6, Volumen uno de fecha 22 de febrero del 2019, manifiesta la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

El presupuesto para el Pp **“Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre”** para el ejercicio fiscal 2019 es de **\$ 1,649,547.00** (Un millón seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.). Siendo este último 0.14 % del Presupuesto Municipal.

Sistematización de la Información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: No

Justificación: El programa no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales.



Cumplimiento y avance en los Indicadores de Gestión y Productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respuesta Abierta: Al momento de realizar la evaluación se interpreta que el avance de los indicadores tanto de (Actividades y Componentes) como de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas son susceptibles de alcanzarse al 100%, es decir, en términos generales, los indicadores de servicios y de gestión presentan avances óptimos. (Ver Anexo 15 “Avance de los Indicadores respecto de sus Metas”).

Rendición de Cuentas y Transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.



Justificación: b) Los resultados del programa son monitoreados en los formatos PbRM´s, están actualizados y son públicos en la página municipal en el apartado de Transparencia; Así como en los portales de Transparencia c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.





MÓDULO 5: PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none">• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.

Justificación: El Consejo Municipal de la Mujer implementa y lleva a cabo un cuestionario muy sencillo y breve al término de los talleres y proyectos productivos y, aunque pareciera que es un instrumento que mide el grado de satisfacción de los beneficiarios, no lo es, ya que el fin del Pp es contribuir a la igualdad de trato para mujeres y hombres en todos los ámbitos sociales, y los talleres no pueden determinar este fin. (Ver Anexo 16 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”).





MÓDULO 6: MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta Abierta: El programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR, esto porque el programa no ha sido sujeto de evaluaciones de impacto, así como tampoco de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿Cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none">• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

Justificación: Los indicadores de la MIR del programa nos indican resultados positivos, ya que como lo mencionamos en la pregunta 41, el avance de los indicadores tanto de (Actividades y Componentes) como de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas son susceptibles de alcanzarse al 100%; sin embargo, los números que se manejan son poco representativos en comparación con la cantidad de población potencial que se podría considerar, aunado a lo anterior, podemos decir que éstos resultados no son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y que contribuye al Fin.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:



- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: No

Justificación: El Programa no ha sido sujeto de evaluaciones externas, por lo que no es posible identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta abierta: El Programa no ha sido sujeto de evaluaciones externas, por lo que no es posible identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.



Respuesta: No

Justificación: El Programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta abierta: El Programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No

Justificación: El Programa no ha sido sujeto a evaluaciones de impacto.



ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta) Recomendación	Recomendación
Fortalezas y Oportunidades			
Módulo 1. Diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan de Desarrollo Municipal contiene un diagnóstico del problema que atiende el Pp. • Existe una justificación empírica que sustenta el tipo de intervención que la instancia ejecutora del Pp realiza. • La población objetivo está definida. • Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR del Pp en el Plan de Desarrollo Municipal. 	Preguntas 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12 y 13	
Debilidades o Amenazas			
	<ul style="list-style-type: none"> • No se identifica cuantificación de la población potencial. • No se cuenta con un padrón de beneficiarios. • En el diagnóstico no muestra si existe plazo para su revisión. 	Preguntas 1, 2, 3, 7, y 9.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar una metodología para identificar a la población potencial. • Recolectar información socioeconómica de los beneficiarios. • Ampliar el diagnóstico existente.
Fortalezas y Oportunidades			
Módulo 2. Planeación y orientación a resultados	<ul style="list-style-type: none"> • La Dependencia Administrativa responsable de la ejecución del Pp cuenta con un Plan Estratégico para medir los avances en el logro de resultados. • El Plan Estratégico es conocido por los responsables de los principales procesos del Pp. • La Dependencia Administrativa responsable de la ejecución del Pp información de la contribución de este a los objetivos <i>del Plan de Desarrollo Municipal</i> y del tipo de servicio que brinda a la población objetivo. • La Dependencia Administrativa responsable de la ejecución del Pp recolecta información para monitorear el desempeño de los 	Preguntas 14, 15 y 16	



	indicadores de Actividades y Componentes.		
Debilidades o Amenazas			
	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico con el que cuenta la Dependencia administrativa ejecutora del Pp no contempla el mediano y/ largo plazo. • La Dependencia Administrativa responsable de la ejecución del Pp no utiliza información de análisis externos. • La Dependencia Administrativa responsable de la ejecución del Pp no recolecta información socioeconómica de la población o área de enfoque beneficiario. 	Preguntas 14, 15 y 16.	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuar el plan estratégico con horizontes de mediano y/o largo plazo. • Promover el Pp a efecto de que sea sujeto de un análisis de tipo externo. • La Dependencia Administrativa responsable de la ejecución del Pp recolectará información de las características de la población beneficiaria y realizar la comparación correspondiente con la población o área de enfoque beneficiaria.
Fortalezas y Oportunidades			
Módulo 3. Cobertura y focalización	<ul style="list-style-type: none"> • La Dependencia Administrativa responsable de la ejecución del Pp cuenta con una estrategia de cobertura anual. • La Dependencia Administrativa responsable de la ejecución del Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo. 	Preguntas 23 y 25	
Debilidades o Amenazas			
	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura con la que cuenta el Pp abarca un horizonte únicamente de corto plazo. • La evolución de la cobertura que muestra la ejecución del Pp indica número no significativos. • La metodología de focalización del Pp no está definida en algún documento institucional. 	Pregunta 24	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir en la estrategia de cobertura documentada del Pp un horizonte de mediano y/o largo plazo. • Plasmar la metodología de focalización en un documento institucional.



Fortalezas y Oportunidades			
Módulo 4. Operación	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp registra los datos de los beneficiarios en una base, lo que permite conocer la demanda total de apoyos. • Los procedimientos para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la población objetivo. • Los procedimientos para otorgar los apoyos del Pp están estandarizados. 	Preguntas 26, 28, 29, 30, 34 y 35	
Debilidades o Amenazas			
	<ul style="list-style-type: none"> • La base de datos generada por el Pp no cuenta con mecanismos para su depuración y actualización. • El Pp no cuenta con información sistematizada que le permita conocer las características de los solicitantes. • Los procedimientos del Pp para la selección de beneficiarios no están sistematizados. 	Preguntas 27, 29, 31, 32 y 33	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer mecanismos para la depuración y actualización de la base de datos de beneficiario del Pp. • Recabar mayor información (socioeconómica) de los solicitantes y beneficiarios. • Sistematizar los procedimientos del Pp para la selección de beneficiarios.
Fortalezas y Oportunidades			
Módulo 5. Percepción de la Población atendida			
Debilidades o Amenazas			
	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida 	Preguntas 43	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y aplicar un instrumento que le permita medir el grado de satisfacción de la población atendida.



Fortalezas y Oportunidades			
Módulo 6. Medición de resultados	<ul style="list-style-type: none">• El programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR.• Los indicadores de la MIR del programa nos indican resultados positivos, es decir, son susceptibles de alcanzarse al 100%.	Preguntas 44 y 45	
Debilidades o Amenazas			
	<ul style="list-style-type: none">• El programa no ha sido sujeto de evaluaciones externas por lo que no es posible identificar hallazgos relacionados con el Pp.• El Pp no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales.	Preguntas 46, 47, 48, 49, 50 y 51	





FICHA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Nombre de la instancia evaluadora	Dirección de Innovación Gubernamental
Nombre del coordinador de la evaluación	Lic. Marco Antonio Soto de la Torre, Director de Innovación Gubernamental.
Nombres de los principales colaboradores	<ul style="list-style-type: none">• Humberto Morales Ríos• Cinthya Granados Rojas
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Consejo Municipal de la Mujer
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lic. Ana María Morales Arochi
Forma de contratación de la instancia evaluadora	No aplica
Costo total de la evaluación	No aplica
Fuente de financiamiento	No aplica





CONCLUSIONES

La presente evaluación de consistencia y resultados del Programa presupuestario **02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”** tiene la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Se siguió la metodología propuesta por el CONEVAL que consiste en el análisis de seis módulos: Diseño del Programa, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados. Cada tema fue analizado respondiendo a preguntas específicas, preestablecidas en los *Términos de Referencia* para la Evaluación y Resultados 2019 emitidos por el Gobierno de Chalco.

De esta forma, al finalizar la evaluación del Pp se determinó un promedio en el nivel de respuesta para cada módulo.

Tema	Nivel (máximo 4)	Justificación
1. Diseño del Programa	3.2	<ul style="list-style-type: none">• Existe mayor fortaleza en este tema, ya que el Programa presupuestario se basa en la MML.• El Programa presupuestario cuenta con una base de datos que ofrece información sobre las metas de los indicadores de la MIR 2019, ya que se orienta a la mejora del desempeño.• El Programa presupuestario constituye un esfuerzo institucional y tiene coincidencia con el Programa Federal “Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género”.• El Sujeto Evaluado carece de un diagnóstico que defina claramente sus características y que además le permita definir con mayor precisión su población potencial y objetivo, la desagregación geográfica, metodología para su cuantificación y el plazo de actualización.
2. Planeación y Orientación a Resultados	3.5	<ul style="list-style-type: none">• El sujeto evaluado da seguimiento a sus actividades, mismas que contribuyen al desempeño y cumplimiento de la MIR; así mismo, las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo 2019, están alineadas con las metas, líneas de acción y los objetivos de la planeación sectorial.• El programa no trabaja con Reglas de Operación o documentos normativos, a pesar de los hallazgos encontrados en este Módulo, el programa ha logrado alcanzar sus metas trimestrales cumpliendo con los compromisos y objetivos establecidos por la MIR.• El Programa presupuestario no cuenta con un plan estratégico que realice un ejercicio de planeación institucionalizado, represente un



		documento oficial o institucional con horizontes de mediano y largo plazo, establezca resultados esperados a nivel fin y propósito, sea consistente con la MIR y contenga indicadores para medir sus resultados.
3. Cobertura y Focalización	2	<ul style="list-style-type: none">• El Programa presupuestario establece metas de cobertura anual que permiten atender sus áreas de enfoque objetivo.• El Programa presupuestario no cuenta con una estrategia de cobertura documentada y con un horizonte temporal de al menos cinco años que permita atender sus áreas de enfoque potencial.
4. Operación	2.4	<ul style="list-style-type: none">• El Sujeto Evaluado realiza de manera trimestral los reportes de avances de la MIR, mismos que han mostrado un desempeño óptimo.• Los procedimientos se difunden públicamente para recibir, registrar, dar trámite a las solicitudes de apoyo y entrega de los mismos.• El Programa presupuestario no cuenta con un mecanismo documentado para verificar que sus procedimientos para la selección de beneficiarios sean consistentes con su área de enfoque objetivo.
5. Percepción de la Población Atendida	3	<ul style="list-style-type: none">• El Programa presupuestario no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción del área de enfoque atendida.
6. Medición de Resultados	3	<ul style="list-style-type: none">• La presente Evaluación de Consistencia y Resultados es la primera de su tipo aplicada al Programa presupuestario y no ha estado sujeto a evaluaciones de impacto.
Total de la Evaluación:	2.8 de 4.0	

Derivado de lo anterior, podemos decir que el Pp **02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”** presenta áreas de oportunidad de mejora; en términos de planeación estratégica, el programa no ha logrado formular un plan de trabajo con metas mensurables que vayan más allá de los objetivos anuales, por lo que, el equipo evaluador considera que el Pp podría ver fortalecidas sus capacidades y rendimientos si se diseñara una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo.



Además, se observa un trabajo aterrizado en el Diseño del Programa, en el cual el Sujeto Evaluado hizo un esfuerzo para apegarse a la metodología de Marco Lógico, lo cual denota un correcto diseño, planificación y ejecución, aunque el diagnóstico del problema que atiende el Pp no defina claramente su población potencial y objetivo.

En general, el Programa presupuestario **“Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”** es un Programa con un diseño coherente y aterrizado, el cual establece metas de cobertura y da seguimiento a sus actividades, mismas que contribuyen al desempeño y cumplimiento de su MIR en un plazo de un año.





ANEXOS

Anexo 1 “Descripción General del Programa”

El Programa presupuestario (Pp) **“Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”** con clave: **02060805**, que ejecuta el **Consejo Municipal de la Mujer**, en el ejercicio fiscal 2019, primer año en el que se ejecuta en el municipio, se encuentra en la Estructura Programática del Gobierno del Municipio de Chalco, el cual tiene como objetivo principal promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva bajo una perspectiva de género para el desarrollo integral de una sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Pp se sustenta en la idea de que la discriminación que enfrentan las mujeres ha sido un fenómeno constante no sólo en México sino a nivel internacional, de acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) “la visión masculina ha subordinado el papel que tiene la mujer en la sociedad, limitando sus derechos y dejando a su cargo únicamente la reproducción y el cuidado familiar”.

Por ello, es necesario que los principios y derechos en que se fundamentan las libertades y la igualdad de las personas sean una realidad y no únicamente una declaración. De esta manera, es importante destacar el tema de la igualdad de género para contribuir al cumplimiento del principio jurídico, ético y político universal: la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

El Fin de este Programa presupuestario es “contribuir a la inserción de mujeres y hombres en actividades productivas a través de la operación de programas que contribuyan a la equidad de género en la sociedad”. Dicho Pp se vincula con el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Gobierno de la República*, con la Meta “México en Paz” y su Objetivo 1.5. “Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación”, a su vez a la Estrategia 1.5.4. “Establecer una política de igualdad y no discriminación” y la Línea de Acción “Promover acciones afirmativas dirigidas a generar condiciones de igualdad y a evitar la discriminación de personas o grupos”. La vinculación existe porque el *Plan Nacional de Desarrollo* busca garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación, lo cual aporta un sustento para la ejecución del Programa presupuestario.



Asimismo, se sujeta al *Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023* en su Objetivo 5.2 del Eje 1: Igualdad de género “Reducir la discriminación laboral y salarial de las mujeres trabajadoras”, con la Estrategia 5.2.1 “Difusión y capacitación laboral y sobre derechos de las mujeres en centros de trabajo” y sus dos líneas de acción “Incrementar la difusión sobre la igualdad y los derechos de las mujeres” e “Impulsar la participación de las mujeres trabajadoras en programas de capacitación laboral”. Se vincula con éstos, ya que al reducir la discriminación laboral y salarial de las mujeres se contribuye en la inserción de éstas en actividades productivas, cumpliendo las condiciones de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres que refiere el Programa presupuestario.

Del mismo modo, en el *Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Chalco*, el Pp se conecta al Objetivo “Garantizar el respeto a los derechos de la mujer”, a su Estrategia “Institucionalizar políticas transversales con perspectiva de género” y, a su vez, a las Líneas de Acción “Realizar un programa municipal para la igualdad de trato y oportunidades, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres”, “Promover la igualdad de trato mediante pláticas de concientización” y “Realizar eventos de promoción de los derechos de la mujer”, especificados en el cuadro “Esquema de Vinculación del Sistema de Planeación Democrática; Eje Transversal 1: Igualdad de Género”.

Esto quiere decir que, el Pp se enmarca dentro de las metas nacionales y estatales las cuales se adaptan de acuerdo a las demandas ciudadanas, justificando y fortaleciendo su planificación.





Anexo 2 “Metodología para la Cuantificación de la Población Potencial y Objetivo”

La metodología para la cuantificación de la Población Potencial se basa en la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), la cual identificó que la población total del Municipio de Chalco es de 343,701 habitantes; de los cuales 167,373 son hombres y 176,328 son mujeres.

Y que, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2018, en el año 2015, el Municipio de Chalco tenía una población económicamente activa de 160,081 personas; 151,258 ocupadas y 8,823 desocupadas. En relación a estos datos, el Pp retoma la cantidad de personas desocupadas que es de 8,823, considerada como la Población Potencial.

De esta manera, la población objetivo será la que pretende atender el Pp, es decir la que tienen identificada numéricamente en sus PbRM's, aunque no exista una metodología descrita en documentos para identificarla, la cual es 1,110 personas. Asimismo la población objetivo no cuenta con criterios delimitativos en rangos de edad, aunque sí se priorizan a las mujeres.

Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

El programa tiene un sistema interno homologado que usan los ejecutores del programa para el registro de los beneficiarios, que en este caso son datos únicamente personales; sin embargo, este sistema no contempla el rubro socioeconómico de las personas beneficiadas.



Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados”

Nombre del Programa:	02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”
Modalidad:	-----
Dependencia/Entidad:	Consejo Municipal de la Mujer
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

Programa presupuestario:	Igualdad de trato y Oportunidades para la mujer y el hombre
Objetivo del programa presupuestario:	Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.
Dependencia General:	I00 Promocion social
Pilar temático o Eje transversal:	Eje transversal I: Igualdad de Género
Tema de desarrollo:	Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Formula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a la inserción de mujeres y hombres en actividades productivas a través de la operación de programas que contribuyan a la equidad de género en la sociedad.	Tasa de variación en el número de mujeres que se integran a actividades productivas.	Mujeres y hombres se integran a actividades productivas a través de la gestión de programas para la equidad de género en el año actual/Mujeres y hombres se integran a actividades productivas a través de la gestión de programas para la equidad de género en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Registros administrativos	N/A
Propósito					
La población cuenta con apoyos diversos para su inserción en el mercado laboral.	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con programas para su inserción al mercado	Mujeres y hombres beneficiados con programas para su inserción al mercado laboral en el año actual/Total de población en el municipio) *100	Anual Estratégico	Registros administrativos	La población en edad productiva demanda a las autoridades municipales con programas para su inserción



	laboral.				en el mercadolaboral.
Componentes					
1. Capacitación de las mujeres y hombres para el trabajo realizada.	Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.	(Mujeres y hombres en edad productiva capacitados en el Presente semestre/Mujeres y hombres en edad productiva capacitadas en el semestre anterior)-1) *100	Semestral Gestión	Registros administrativos	La población solicita a las autoridades municipales brindar capacitación a mujeres en diversas áreas productivas.
2. Apoyos escolares a hijos de madres y padres trabajadores otorgados.	Porcentaje en el otorgamiento de apoyos escolares.	Mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos/Mujeres y padres trabajadores que solicitan apoyo escolar para sus hijos) *100	Semestral Gestión	Registros administrativos	La población solicita a la autoridad municipal otorgar apoyos escolares para hijos de mujeres trabajadoras.
Actividades					
1.1. Impartición de cursos de formación para el trabajo en distintas áreas productivas.	Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas.	Mujeres y hombres que recibieron capacitación para el trabajo inscritas en el programa de apoyo municipal/ Total de mujeres y hombres asistentes a los cursos de capacitación para el trabajo impartidos por el municipio) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos	La población solicita a las autoridades municipales a brindar capacitación en diferentes áreas productivas.
1.2. Consolidación de una bolsa de trabajo que facilite la inserción de mujeres y hombres.	Porcentaje de beneficiados a través de la bolsa de trabajo.	Mujeres y hombres colocados en el mercado laboral/Total de Mujeres y hombres inscritos en la bolsa de trabajo) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos	La población solicita a las autoridades municipales integrar una bolsa de trabajo.
2.1. Recepción y análisis de solicitudes de apoyos escolares.	Porcentaje de evaluación de solicitudes de apoyo.	(Solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres Trabajadores atendidos/Solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres trabajadores recibidas) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos	La población solicita a autoridades municipales atender solicitudes de apoyos escolares.
2.2. Entrega de apoyos escolares a hijos de mujeres y hombres trabajadores.	Porcentaje en el otorgamiento de Apoyos.	(Apoyos entregados/Apoyos programados) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos	La población solicita a las autoridades municipales entregar apoyos escolares.
Fuente: Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019.					



Anexo 5 “Indicadores”

Nombre del Programa:	02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”
Modalidad:	-----
Dependencia/Entidad:	Consejo Municipal de la Mujer
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación en el número de mujeres que se integran a actividades productivas	((Mujeres y Hombres se integran a actividades productivas a través de la gestión de programas para la equidad de género en el año actual/ Mujeres y hombres que se integran a actividades productivas a través de la gestión de programas para la equidad de género en el año anterior)-1)*100	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	Descendente
Propósito	Porcentaje de mujeres beneficiadas con programas para su inserción al mercado laboral	(Mujeres y hombres beneficiados con programas para su inserción al mercado laboral en el año actual/total de población en el municipio)*100	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	Descendente
Componente	Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitadas	((Mujeres y Hombres en edad productiva capacitadas en el presente semestre/Mujeres y hombres en edad productiva capacitadas en	<i>No</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	Descendente



		el semestre anterior)- 1)*100											
Actividad	Porcentaje de mujeres hombres capacitadas en áreas productivas	(Mujeres y hombres que recibieron capacitación para el trabajo inscritas en el programa de apoyo municipal/Total de mujeres y hombres asistentes a los cursos de capacitación para el trabajo impartidos por el municipio)*100	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	Descendente





Anexo 6 “Metas del Programa”

Nombre del Programa:	02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”
Modalidad:	-----
Dependencia/Entidad:	Consejo Municipal de la Mujer
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de variación en el número de mujeres que se integran a actividades productivas	175	Mujer	Integrar a las mujeres a actividades productivas para su independencia económica	Sí	Promover su desarrollo integral mediante programas de capacitación.	Sí	Permite promover la participación directa de las mujeres y de los hombres de las poblaciones.	
Propósito	Porcentaje de mujeres beneficiadas con programas para su inserción al mercado laboral	175	Mujer	Mujeres que se benefician de las capacitaciones para obtener trabajo.	Sí	Promover su desarrollo integral mediante programas de capacitación.	Sí	Permite promover la participación directa de las mujeres y de los hombres de las poblaciones.	



Componente	Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitadas	175	Mujer	Lograr que hombres y mujeres se capaciten para obtén independencía económica.	Sí	Promover su desarrollo integral mediante programas de capacitación.	Sí	Permite promover la participación directa de las mujeres y de los hombres de las poblaciones.	
Actividad	Porcentaje de mujeres hombres capacitadas en áreas productivas	175	Mujer	Mujeres y hombres que solicitan ser capacitados en áreas productivas, siendo más mujeres las que lo requieren que hombres.	Sí	Promover su desarrollo integral mediante programas de capacitación.	Sí	Permite promover la participación directa de las mujeres y de los hombres de las poblaciones.	





Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias entre Programas presupuestarios municipales”

El Programa presupuestario no tiene coincidencia con programas y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.

Anexo 8 “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

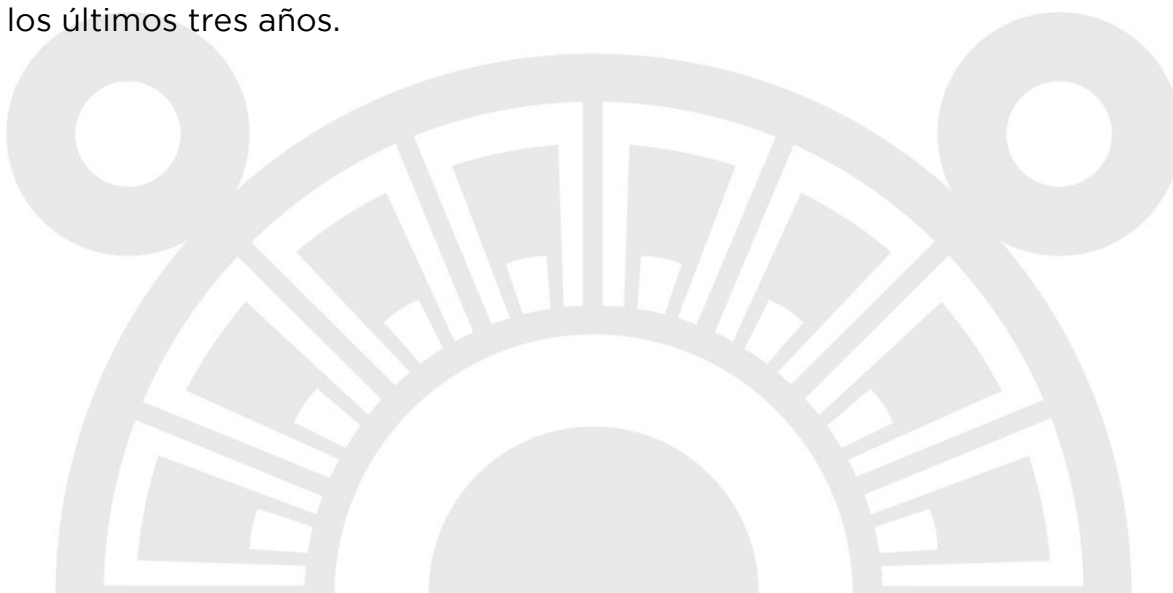
El Programa presupuestario no ha sido sujeto de evaluaciones externas en los últimos tres años.

Anexo 9 “Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

El Programa presupuestario no ha sido sujeto de evaluaciones externas en los últimos tres años.

Anexo 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

El Programa presupuestario no ha sido sujeto de evaluaciones externas en los últimos tres años.





Anexo 11 “Evolución de la cobertura”

Nombre del Programa:	02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”
Modalidad:	-----
Dependencia/Entidad:	Consejo Municipal de la Mujer
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	2023
P. Potencial	Hombres y mujeres	347,701	346,591	343,591	340,391	336,891
P. Objetivo	Hombres y mujeres	175	3000	3200	3500	4000
P. Atendida	mujeres	175	3000	3200	3500	4000
$\frac{P. A \times 100}{P. O}$	mujeres	100	100	100	100	100





Anexo 12 “Información de la población atendida”

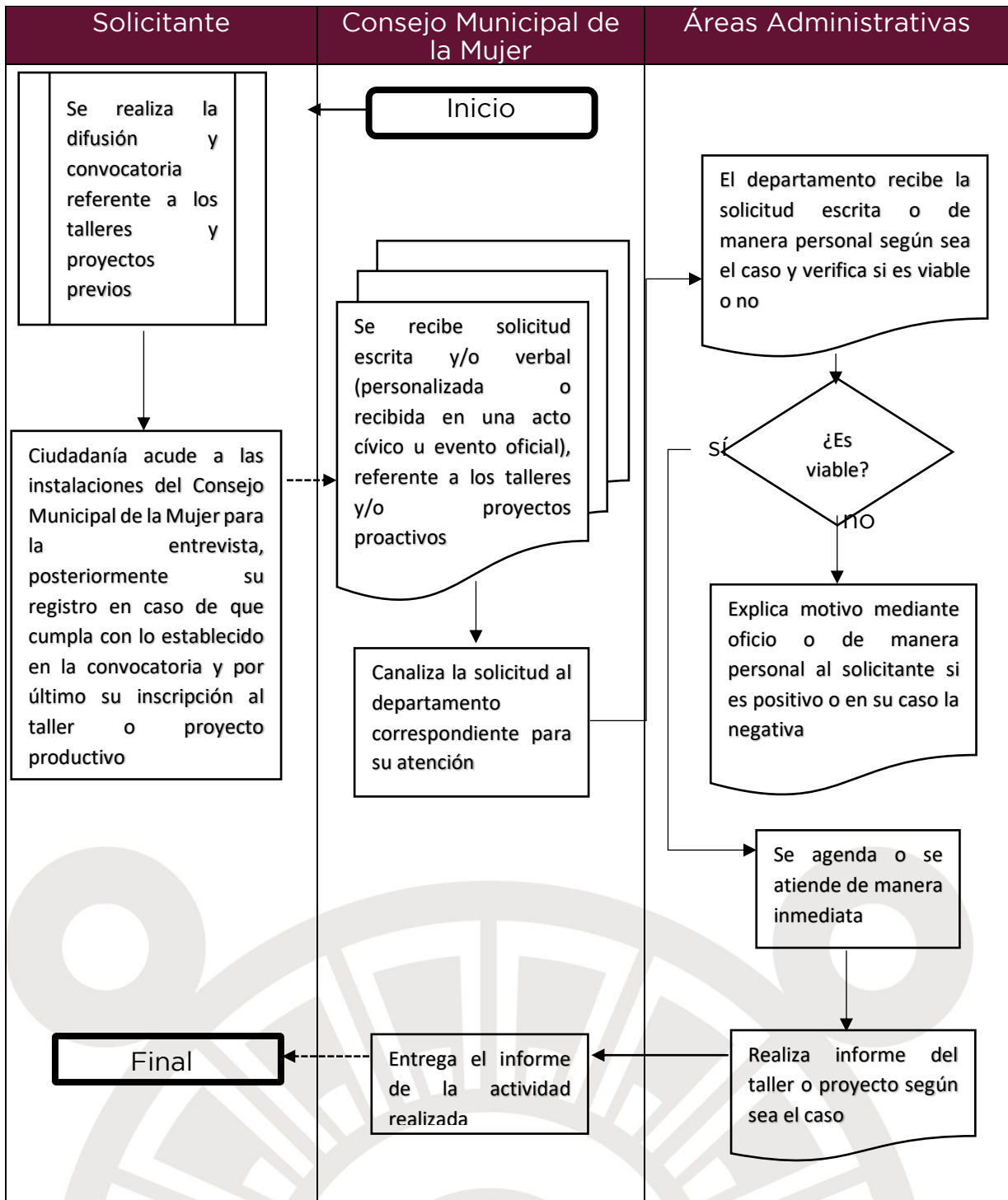
Nombre del Programa:	02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”
Modalidad:	-----
Dependencia/Entidad:	Consejo Municipal de la Mujer
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
	México	025	Chalco	025	Chalco	1110	1110										





Anexo 13 “Diagramas de Flujo de los componentes y procesos clave”





Anexo 14 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”

Nombre del Programa:	02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”
Modalidad:	-----
Dependencia/Entidad:	Consejo Municipal de la Mujer
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

Capítulos de gasto	Concepto		Presupuesto de Egresos Autorizados Anual	Presupuesto de Egresos Ejercido al 31 de Octubre de 2019
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	514,512.00	452,385.74
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	0.00
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	161,366.00	56,749.64
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	131,424.00	84,726.66
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00	0.00
	1600	PREVISIONES	0.00	0.00
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 1000		\$807,302.00	\$593,862.04
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	97,200.00	20,652.92
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	80,000.00	60.00
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	44,000.00	40,405.25
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	22,500.00	1,640.24
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	33,000.00	28,180.12



	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	26,000.00	2,320.00
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	61,200.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 2000		\$363,900.00	93,258.53

5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00
	5800	BIENES INMUEBLES	0.00	0.00
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 5000		\$	
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 6000		\$	

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.



GASTOS EN OPERACIÓN DIRECTOS	
(ES LA SUMA DE LOS CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES, 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS Y 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES)	687,120.57
Gastos en Operación Indirectos	0.00
Gastos en Mantenimiento	0.00
Gastos en capital	0.00
Gasto Total	0.00
(ES LA SUMA DE LOS CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES, 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS Y 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES)	687,120.57
Gastos Unitarios	0.00





Anexo 15 “Avance de los indicadores respecto de sus metas”

Nombre del Programa:	02060805 “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”
Modalidad:	-----
Dependencia/Entidad:	Consejo Municipal de la Mujer
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Tasa de variación en el número de mujeres que se integran a actividades productivas	Anual	175	175	100%	
Propósito	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con programas para su inserción al mercado laboral anual	Anual	175	175	100%	
Componentes	Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados	Semestral	175	175	100%	
Actividades	Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas	Semestral	175	175	100%	



Anexo 16 “Instrumentos de medición de grado de satisfacción de la población atendida”

El Programa presupuestario no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

BIBLIOGRAFÍA

Gobierno del Estado de México (2017-2023), *Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2021*, Estado de México, pp. 328.

Gobierno del Estado de México (2017-2023), Programa Regional I Amecameca 2017-2023, Toluca, Estado de México, pp. 290.

Gobierno de Chalco (2019-2021), *Plan de Desarrollo Municipal del Gobierno de Chalco 2019-2021*, Estado de México, pp. 358.

Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo Sostenible* (s.f), [Página Web] Recuperado de:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/> (Septiembre 2019).





CHALCO

2019-2021

